

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, nueve de octubre de dos mil veintitrés

Atendiendo el pago voluntario de condena en costas efectuado por PORVENIR S.A., se ordena pagar a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado Breidy Fernando Castro Campos el titulo judicial 439050001126500 por valor de \$3.000.000.

Expídase la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00478